



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

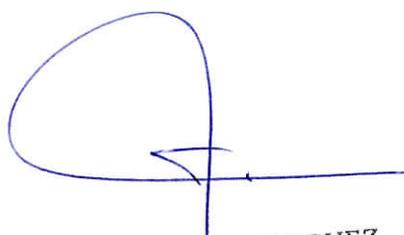
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) montos devengados por ejecución de obras de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- b) saldo disponible a la fecha de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- c) mecanismos financieros de colocación de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132 no afectados a obras a la fecha; y
- d) pagos de intereses efectuados en concepto de intereses sobre los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 189 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo